



COOPEGRECIA R.L.

INFORME ANUAL

COOPEGRECIA R.L. 2011.

CODIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Fecha de elaboración: *marzo, 2012.*



II. Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social:

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos.*

Consejo de Administración:

Según lo establecido en el Art. 72 del Estatuto de la Cooperativa, el Consejo de Administración se integra con 5 miembros propietarios, elegidos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. De igual forma, se deben elegir dos suplentes por un período de dos años cada uno.

Comité de Vigilancia:

Según lo establecido en el Art. 91 del Estatuto de la Cooperativa, el Comité de Vigilancia estará integrado por 5 miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.

Comité de Educación y Bienestar Social:

Según lo establecido en el Art. 86 del Estatuto de la Cooperativa, el Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por 5 miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.

b) *Información de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social según el siguiente detalle:*

Nombre y número de identificación del director:	Cargo dentro del <u>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</u>	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez, cédula #: 2-256-987.	<i>Presidente</i>	<i>Abril-2010.</i>
Sra. María Eugenia Bogantes González, cédula #: 2-262-201.	<i>Vicepresidenta</i>	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, cédula #: 2-384-825.	<i>Secretaria</i>	<i>Abril-2010.</i>
Sra. Martha Iveth Navarro Montero, cédula #: 2-353-590.	<i>Primer vocal</i>	<i>Abril-2010.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	Segundo vocal	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Dagoberto Matamoros González , cédula #: 2-306-228.	Primer suplente	<i>Abril-2010.</i>
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	Segundo suplente	<i>Abril-2011.</i>
Nombre y número de identificación del director:	Cargo dentro del <u>COMITÉ DE VIGILANCIA:</u>	Fecha de último nombramiento:
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	Presidente	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	Secretaria	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	Primer vocal	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	Segundo vocal	<i>Abril-2010.</i>
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	Tercer vocal	<i>Abril-2011.</i>
Nombre y número de identificación del director:	Cargo dentro del <u>COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL:</u>	Fecha de último nombramiento:
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	Presidente	<i>Abril-2011.</i>



COOPEGRECIA R.L

Sra. Maria Elena Morera Barboza, cédula #: 2-423-523.	Secretaria.	<i>Abril-2010.</i>
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara, cédula #: 2-307-970.	Primer vocal.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón, cédula #: 2-286-1282.	Segundo vocal.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Arcadia Maria Rojas Hidalgo, cédula #: 2-356-899.	Tercer vocal.	<i>Abril-2010.</i>
Nombre y Número de identificación miembros independientes:		
NO	NO	NO

c) Variaciones que se hayan producido en el periodo, según el siguiente detalle:

Nombramientos:	
Nombre y número de identificación del director:	Fecha de nombramiento:
Sra. María Eugenia Bogantes González, cédula #: 2-262-201.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Walter Alfaro Alfaro, cédula #: 2-344-405.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano, cédula #2-254-695.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Bernal Bolaños Quesada,	<i>Abril-2011.</i>



COOPEGRECIA R.L

cédula #: 2-286-760.	
Sra. Enilda Barrantes Alfaro, cédula #: 2-469-388.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, cédula #: 2-320-870.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Juana Ramona Romero Romero, cédula #: 8-040-797.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas, cédula #: 2-312-390.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara, cédula #: 2-307-970	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón, cédula #: 2-286-1282.	<i>Abril-2011.</i>

Retiros:	
Nombre y número de identificación del director:	Fecha de retiro:
Sra. Elisa Maria Rojas Víquez, cédula #: 2-499-828.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Luis Guillermo Rojas Rojas, cédula #: 2-346-552.	<i>Abril-2011.</i>



COOPEGRECIA R.L

- d) *Casos en que los directivos asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:*

Nombre y número de identificación del director:	Nombre de la entidad:	Cargo:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez, cédula #: 2-256-987.	COOPEGRECIA AGENCIA DE SEGUROS S.A.	<i>Presidente.</i>
Sra. María Eugenia Bogantes González, cédula #: 2-262-201.	COOPEGRECIA AGENCIA DE SEGUROS S.A.	<i>Fiscal.</i>

- e) *Indique la cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social.*

Cuerpo directivo:	Cantidad de sesiones realizadas durante el año 2011:
Consejo de Administración.	31
Comité de Vigilancia.	25
Comité de Educación y Bienestar Social.	57

- f) *Existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.*

La Cooperativa al 31 de diciembre de 2011, contaba con las siguientes políticas en relación al tema en mención:

Nombre del documento:	Modificaciones realizadas:	Lugar disponible para consulta:
Código de Gobierno Corporativo.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de</i>	www.coopegrecia.fi.cr



COOPEGRECIA R.L

	<i>Administración, en la sesión ordinaria 1729-2011, celebrada el 08 de noviembre de 2011.</i>	
Código de Ética.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1729-2011, celebrada 08 de noviembre de 2011.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Política de otorgamiento de crédito a funcionarios, directivos, personal ejecutivo y partes relacionadas.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1730-2011, celebrada el 22 de noviembre de 2011.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Reglamento para el establecimiento de grupos de interés económico de la Cooperativa, en la cartera crediticia SUGEF 5-05.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1732-2011, celebrada el 20 de diciembre de 2011.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Reglamento para el establecimiento de los grupos vinculados a la Cooperativa, SUGEF 4-04.	<i>Modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1732-2011, celebrada el 20 de diciembre de 2011.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.
Estatuto.	<i>Modificado en la LIV Asamblea Extraordinaria, celebrada el 24 de abril de 2010.</i>	Oficinas centrales de la Cooperativa y/o intranet institucional.

g) Descripción de las políticas para la remuneración de los directivos.

La Cooperativa cuenta con un **“Reglamento para el pago de dietas”** que fue creado en el año 2004 y es revisado al menos una vez al año. Dentro de los aspectos importantes a recalcar podemos mencionar:

- ❖ Se les reconoce el monto establecido a los cuerpos directivos, solamente cuando sesionan ordinaria y extraordinariamente, siempre y cuando la sesión tenga una duración mayor a una hora y treinta minutos.
- ❖ No se pagarán más de cinco (5) sesiones al mes al Consejo de Administración, cuatro (4) sesiones al mes al Comité de Educación y Bienestar Social y Comité de Vigilancia y 2 sesiones al mes del Comité de Crédito.
- ❖ Todos los miembros del Consejo de Administración reciben el 100% del monto



COOPEGRECIA R.L

establecido para una dieta, sin distinción alguna entre los miembros propietarios ni los miembros suplentes.

- ❖ Todos los miembros del Comité de Vigilancia reciben el 100% del monto establecido para una dieta.
- ❖ Todos los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social reciben el 75% del monto establecido para una dieta.
- ❖ Todos los miembros del Comité de Crédito reciben el 40% del monto establecido para una dieta.
- ❖ Todos los montos de las dietas durante el año 2011, recibieron dos aumentos correspondientes a lo indicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como aumento por costo de vida semestral.
- ❖ Todos los pagos de dietas deberán ser autorizadas por el Gerente General y revisadas por un funcionario del Departamento de Contabilidad, antes de ser acreditadas en las cuentas que tienen los directivos dentro de la Cooperativa.

h) Política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los directivos.

La Cooperativa realiza la rotación de los cuerpos directivos según lo indicado en el Estatuto de la Institución, en los Art. 72 en relación al Consejo de Administración, Art. 86 para el Comité de Educación y Bienestar Social y Art. 91 para el Comité de Vigilancia.

“ARTICULO 72.-

El Consejo se integra con cinco miembros propietarios, elegidos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años pares, se designarán tres miembros, y en los impares dos.

ARTICULO 86.-

El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por cinco miembros propietarios, designados por la Asamblea por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años impares se designarán tres miembros, y en los pares dos.

ARTICULO 91.-

El Comité estará integrado por cinco miembros propietarios electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años impares se designarán tres miembros, y en los pares dos.”

III. Comités de apoyo:

a) Comités de apoyo con que cuenta la Cooperativa, según la información que se indica:



COMISION DE CREDITO.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Crédito al cierre del año 2011 fueron **4**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Marlhon Villegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
2. Sr. Oscar M. Molina Barrantes, *Contador General de la Cooperativa.*
3. Sra. Martha I. Navarro Montero, *representante de Consejo de Administración de la Cooperativa.*
4. Sr. Bernal Bolaños Quesada, *representante del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Crédito al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Análisis y aprobación de créditos hasta un monto de \$20.000.00 (veinte mil dólares exactos).

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

Durante el año 2011 este Comité realizó **1 sesión**, en donde se analizó y aprobó un crédito.

COMITÉ DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN (TI).

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de TI al cierre del año 2011 fueron **5**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, *representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
2. Sr. Dagoberto Matamoros González, *representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
3. Sr. Marlhon Villegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
4. Sr. Hugo Fco. Solano González, *Encargado de TI de la Cooperativa.*
5. Sr. Oscar Mario Molina Barrantes, *representante del Comité de Riesgos de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de TI al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes. Sin embargo durante todas las sesiones realizadas durante el año, se contó con la participación de la funcionaria Ana D. Rodríguez Paniagua, Oficial de Riesgos de la Cooperativa y el Sr.



Heiner Chacón Ruiz, funcionario del Dpto. de TI.

Detalle de las funciones:

- Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la Cooperativa.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el Plan correctivo-preventivo derivado de la auditoria y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan correctivo-preventivo.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

- ❖ Puesta en marcha del proyecto de la web transaccional.
- ❖ Adquisición y puesta en marcha de la nueva planta eléctrica.
- ❖ Adquisición y puesta en marcha de la Central telefónica IP.
- ❖ Implementación de San Dell sobre dos servidores físicos HP.
- ❖ Implementación de virtualización mediante instalación de VMware.
- ❖ Implementación del software de cumplimiento.
- ❖ Adquisición e implementación de accesos automáticos.
- ❖ Renovación de licencias Antivirus y firewall.
- ❖ Implementación e instalación del circuito de cámaras para la Oficina de Sarchí.
- ❖ Implementación e instalación del router de comunicación en la Oficina de Sarchí con telefonía IP e integración con la red general de la Cooperativa.

<p>COMITÉ DE RIESGOS.</p>

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Riesgos al cierre del año 2011 fueron **6**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sra. Martha I. Navarro Montero, *representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
2. Sr. *Rafael A. Conejo Gutiérrez, representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
3. Sr. Jorge Solís Ramírez, *representante del Comité de Vigilancia.*
4. Sr. *Marlthon Villegas Cubero, Gerente General de la Cooperativa.*
5. Sr. Oscar Mario Molina Barrantes, *Contador General de la Cooperativa.*
6. Sr. Hugo Fco. Solano González, *Encargado de TI de la Cooperativa.*



COOPEGRECIA R.L

7. *Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua, Oficial de Riesgos de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Riesgos al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la Cooperativa.
- Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones propias de la Institución como circunstancias de su entorno.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el Art. 19 del Reglamento de Riesgos.
- Las funciones y requerimientos que establezca el Consejo de Administración.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por éste Comité:

- Elaboración del Manual de Riesgos.
- Elaboración del Perfil de Riesgos.
- Monitoreo sobre los diferentes indicadores financieros de la Cooperativa.
- Monitoreo sobre la aplicación de la Ley 8204.
- Monitoreo sobre la aplicación del Acuerdo SUGEF 14-09.
- Evaluación de la ficha CAMELS sobre el modelo de riesgos.

COMITÉ EJECUTIVO.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité Ejecutivo al cierre del año 2011 fueron **5**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *representante del Consejo de*



COOPEGRECIA R.L

Administración de Coopegrecia R.L.

2. Sra. María E. Bogantes González, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L*
3. Sra. Martha I. Navarro Montero, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L*
4. Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, *representante del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité Ejecutivo al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Análisis y aprobación de créditos mayores a \$20.001.00 (veinte mil un dólar exacto)
- Realización de la evaluación de desempeño de la Gerencia General.
- Revisión y aprobación de aumentos en el caso que corresponda de salarios o pagos en la Cooperativa, tales como: Gerencia General, montos de las dietas de los directivos, pagos por servicios profesionales especiales, entre otros.
- Otras decisiones que por la celeridad de la toma de decisión, deben ser analizado y aprobado por este Cuerpo Colegiado.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

- ❖ Evaluación de desempeño para el período 2010, del Gerente General de la Cooperativa.
- ❖ Analizar y aprobar en el caso que corresponda, créditos que por su naturaleza no pueden esperar hasta la siguiente reunión del Consejo de Administración.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Cumplimiento al cierre del año 2011 fueron **5**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sra. María E. Bogantes González, *representante del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
2. Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, *representante del Comité de Vigilancia de COOPEGRECIA R.L.*
3. Sr. Marlhon Villegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
4. Sr. César Rojas Alfaro, *Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa.*
5. Sra. Cindy Cabezas Mora, *Oficial de Cumplimiento Suplente de Coopegrecia R.L.*

Cantidad de miembros independientes:



COOPEGRECIA R.L

El Comité de Cumplimiento al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a funcionarios y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, el que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación a los funcionarios y directivos.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

- ❖ Reportes de operaciones únicas y múltiples.
- ❖ Informes de transferencias internacionales.
- ❖ Clientes de alto riesgo según la matriz de cumplimiento.
- ❖ Implementación de la nueva normativa.
- ❖ Nuevo sistema para matriz de cumplimiento.
- ❖ Metodología de riesgo de cumplimiento.
- ❖ Matriz de cumplimiento.
- ❖ Implementación de políticas y procedimientos.
- ❖ Casos especiales reportados.
- ❖ Monitoreo de asociados.
- ❖ Revisiones de créditos.
- ❖ Revisión de cancelación anticipada.
- ❖ Capacitaciones.
- ❖ Seguimiento del Plan Anual Operativo.
- ❖ Seguimiento de funcionarios y directivos, entre otros.

COMITÉ DE INVERSIONES.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Inversiones al cierre del año 2011 fueron **4**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *representante del Consejo de Administración de*



COOPEGRECIA R.L

Coopegrecia R.L.

2. Sr. Bernal Bolaños Quesada, representante *del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*
3. Sr. Marlhon Villegas Cubero, *Gerente General de la Cooperativa.*
4. Sr. Ricardo Ramírez Ugalde, *funcionario del Departamento de Contabilidad de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Cumplimiento al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Nombrar en la primera Sesión, posterior a la conformación realizada por el Consejo de Administración de cada Comité: presidente, vicepresidente, secretario, invitado del Comité de Vigilancia y secretario (a) de actas.
- Enviar un informe mensual de todas las inversiones que COOPEGRECIA R.L. mantenga en entidades ya previamente aprobados por el Consejo de Administración. Este informe incluirá además, datos sobre los posibles riesgos que pueda presentar cada una de las inversiones nuevas que se hicieran durante el mes concluido.
- Solicitar por escrito al Consejo de Administración, cuando se decida operar con un nuevo emisor de títulos o bien la compra de títulos de inversión por medio de un puesto de bolsa que no se encuentre autorizado previamente. Dicha autorización deberá ser enviada por escrito al Comité de Inversiones y además, debe quedar en las actas de las sesiones del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- Solicitar por lo menos dos veces al año información de cada uno de los puestos de bolsa o fondos de inversión con que se está operando. Esta información deberá contener estados financieros de los Fondos de Inversión, estructuras de inversiones que posea cada uno de los mismos cuando sean inversiones en fondos o en OPAB, así como certificación de que el puesto de bolsa está operando en regla con la Ley.
- Solicitar mensualmente un estado de cuenta de las operaciones que mantenga con los puestos de bolsa, emisores no bancarios y sociedades de fondos de inversión.
- Evaluar cada uno de los mecanismos que cada puesto de bolsa o emisor indique para hacer las inversiones o bien retiros de las mismas.
- Conocer y analizar el informe de inversiones que realiza el Tesorero, en donde deberá venir plasmado: las necesidades de inversiones o retiros que se necesiten diariamente con base al saldo diario de caja o bien flujo de caja proyectado a corto o largo plazo.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

- ❖ Inversiones a plazo y a la vista.
- ❖ Títulos de la reserva de liquidez.
- ❖ Concentración por Ente.
- ❖ Concentración por sector.



- ❖ Concentración por plazos.
- ❖ Fichas CAMELS.
- ❖ Riesgo del mercado:
 - Suficiencia patrimonial.
 - Sensibilidad a tasas de interés.
 - Sensibilidad a riesgo cambiario.
- ❖ Reserva de liquidez.
- ❖ Riesgo de Crédito.
- ❖ Morosidad.
- ❖ Clasificación de la cartera.
- ❖ Límites y concentración de créditos, cumplimiento normativo.
- ❖ Posición de moneda.
- ❖ Datos más importantes al cierre del mes.
- ❖ Estados de cuenta de los Puestos de Bolsa.
- ❖ En algunos casos situaciones especiales de inversiones y/o Estados Financieros de los Puestos de Bolsa.

COMITÉ DE AUDITORÍA.

Cantidad de miembros:

Los miembros del Comité de Auditoria al cierre del año 2011 fueron 3, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Rafael A. Conejo Gutiérrez, *miembro del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
2. Sr. Walter Alfaro Alfaro, *directivo del Consejo de Administración de la Cooperativa.*
3. Sr. Jorge Solís Ramírez, *directivo del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

El Comité de Auditoría al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Realizar cada año el proceso de evaluación y selección de la Auditoría externa, según lo indicado en el Art. II del Reglamento sobre Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF.
- Propiciar la comunicación entre el Consejo de Administración, la Gerencia General, y la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación



COOPEGRECIA R.L

de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

- Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo y la SUGEF.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma auditora.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones señaladas en el reglamento respectivo, el Comité de Auditoría deberá rendir informe trimestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

- ❖ Evaluación del dictamen de la Auditoría Externa del 2011.
- ❖ Análisis, evaluación y recomendación de la Auditoría Financiera.
- ❖ Análisis, evaluación y recomendación de la Auditoría de TI.
- ❖ Revisión del informe de Autoevaluación de la gestión 2011.

COMISION DE SALUD OCUPACIONAL.

Cantidad de miembros:

Los miembros de la Comisión de Salud al cierre del año 2011 fueron **6**, nombres que se detallan a continuación:

1. Sr. Carlos E. Barrantes Solano, *miembro del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
2. Sr. Walter Alfaro Alfaro, *miembro del Consejo de Administración de Coopegrecia R.L.*
3. Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, *representante del Comité de Vigilancia de la Cooperativa.*
4. Srta. Lynceth Ulate Orias *funcionaria de la Cooperativa.*
5. Sra. Melissa Alfaro Centeno, *funcionaria de la Cooperativa.*
6. Sr. César Rojas Alfaro, *funcionario de la Cooperativa.*

Cantidad de miembros independientes:

La Comisión de Salud al cierre del año 2011, no cuenta con miembros independientes.

Detalle de las funciones:

- Investigar las causas de los riesgos del trabajo, recomendar las medidas para prevenirlo, vigilar que el centro de trabajo se tomen en cuenta las disposiciones de salud ocupacional y promover la capacitación en esta materia a los colaboradores.
- Inspección de edificios, instalaciones y equipos.
- Promover el conocimiento en salud ocupacional a colaboradores de la Institución.



COOPEGRECIA R.L

- Información de las causas de peligro y medios para su control.
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal.
- Colaborar con los servicios de la salud de la empresa.
- Colaborar en las campañas de salud ocupacional de la empresa.
- Envío de un informe anual que debe contener un listado de medidas y/o acciones que se tomaron en la empresa.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados por ésta Comisión:

- ❖ Nueva conformación de la Comisión, permitiendo que nuevos trabajadores se integren al equipo en la búsqueda de mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo.
- ❖ Monitoreo del mantenimiento de los suministros de los botiquines de primeros auxilios de las oficinas de la Institución.
- ❖ Con el propósito de establecer condiciones seguras y que prevengan accidentes en los procesos de trabajo, se recomendó a la Gerencia General: ubicación más discreta de las luces de alarma contra robo en el área de plataforma, mejor calidad en las alfombras de entradas e instancias internas del edificio principal, mantenimiento de máquinas y mobiliario para bien físicos de funcionarios y asociados, en el área de parque se recomendaron la instalación de topes que guarden sus distancias entre pared y automóvil. Asimismo se pintó con color llamativo los postes, para que estos sean más claros a la hora de estacionarse y marcar la altura máxima para el parqueo.
- ❖ Se logró mayor compromiso por parte de los colaboradores en la aplicación de prácticas seguras en el trabajo mediante circulares, haciéndoles saber que la seguridad es de cuidados de todos.
- ❖ Se sugirió y logró proveer a la Cooperativa de instrumentos médicos esenciales para atender casos frecuentes como verificación de presión y contar con dispositivos para el traslado de pacientes en caso de emergencias.
- ❖ En procura de mejorar la gestión preventiva de riesgos laborales en nuestra Cooperativa, el Comité con aprobación de la Gerencia establece un acuerdo de compromiso con la Gestión Empresarial en Salud Ocupacional del INS, en el cual se inicia con la asesoría y capacitación al Comité de Salud Ocupacional de COOPEGRECIA R.L. en la elaboración de un programa de prevención de riesgos laborales.

b) *Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente detalle:*

COMITÉ DE CREDITO.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. Martha I. Navarro	Consejo de	Abril-2011.



COOPEGRECIA R.L

Montero , cédula #: 2-353-590.	Administración, COOPEGRECIA R.L.	
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #:9-054-456.	Gerente General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	Contador General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>

COMITÉ DE TI.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-384-825.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Dagoberto Matamoros González , cédula #: 2-306-228.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #:9-054-456.	Gerente General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	Encargado de TI de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	Contador General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Ana D. Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	Oficial de Riesgos de la Cooperativa.	<i>Participa como invitada.</i>
Sr. Heiner Chacón Ruiz , cédula #: 2-598-185.	Funcionario del Dpto. De TI de la Cooperativa.	<i>Participa como invitado.</i>



COMITÉ DE RIESGOS.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. Martha I. Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Jorge Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	Gerente General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	Contador General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua , cédula #: 2-460-958.	Oficial de Riesgos de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>

COMITÉ EJECUTIVO.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Martha I. Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-385-825.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>



COMITÉ DE CUMPLIMIENTO.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sra. María Eugenia Bogantes González, cédula #: 2-262-201.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez, cédula #: 2-320-870.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero, cédula #:9-054-456.	Gerente General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. César Rojas Alfaro, cédula #: 2-524-320.	Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sra. Cindy Cabezas Mora, cédula #: 2-575-612	Oficial de Cumplimiento Suplente de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>

COMITÉ DE INVERSIONES.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez, cédula #: 2-256-987.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Bernal Bolaños Quesada, cédula #: 2-286-760.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Marlhon Villegas Cubero, cédula #:9-054-456.	Gerente General de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Ricardo Ramírez Ugalde, cédula #: 2-306-783.	Funcionario del Departamento de Contabilidad de la Cooperativa.	<i>Abril-2011.</i>



COMITÉ DE AUDITORIA.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Jorge Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>

COMISION DE SALUD OCUPACIONAL.		
Nombre y número de identificación del miembro:	Cargo:	Fecha de último nombramiento:
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	Consejo de Administración, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	Comité de Vigilancia, COOPEGRECIA R.L.	<i>Abril-2011.</i>
Srta. Lynceth Ulate Orias , cédula #: 2-597-065.	Funcionaria de la Cooperativa.	<i>Mayo-2011.</i>
Sra. Melissa Alfaro Centeno , cédula #: 1-1119-821.	Funcionaria de la Cooperativa.	<i>Mayo-2011.</i>
Sr. César Rojas Alfaro , cédula #: 2-524-320.	Funcionario de la Cooperativa.	<i>Mayo-2011.</i>

c) *Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.*

Para el año 2011, los miembros de los Comités de apoyo de la Cooperativa fueron elegidos según su especialización profesional, experiencia laboral, capacitación recibida y experiencia durante los años anteriores en los mismos Comités. La elección se realiza por los miembros



COOPEGRECIA R.L

del Consejo de Administración en la Sesión de conformación, posterior a la Asamblea Anual Ordinaria de delegados del año correspondiente (primera sesión).

En relación a los representantes del Comité de Vigilancia en cada Comité de Apoyo, cuando éste Comité realiza la sesión de conformación posterior a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados, sus miembros eligen a lo interno quien representará al Comité de Vigilancia en cada uno de los Comités de apoyo, y luego lo comunican a la Secretaria de Gerencia, para que ésta lo informe a los respectivos Comités de apoyo y lo incluyan en su conformación interna.

Estas políticas se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de COOPEGRECIA R.L.

d) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Para el año 2011, **NINGUNO** de los miembros de los Comités de apoyo (directivos o funcionarios) recibieron remuneración alguna por su participación en dichos Comités. Solamente se le reconoce el monto de ¢3.500.00 (tres mil quinientos colones exactos) por cada acta realizada a los(as) secretarios(as) de actas de cada comisión, los(as) que son funcionarios(as) de la Cooperativa.

Esta política de no retribución económica a las miembros de los diversos Comités de apoyo al Consejo de Administración, está indicada en el **Reglamento para el pago de dietas** de la Cooperativa.

e) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

Para el año 2011, la Cooperativa no tuvo ninguna política de rotación para los miembros de los Comités de apoyo, ya que cada año se realiza una nueva conformación de estos Comités, por el nuevo Consejo de Administración electo por los delegados de la Asamblea.

f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

La política establecida es la expuesta en el Código de Gobierno Corporativo en relación a:

“9.5. Proceso sobre la participación y sucesión de los directivos.

Todos los directivos tanto del Consejo de Administración como de los Comités deberán asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes. En el caso que no puedan participar o vayan a llegar tarde, deberán comunicarlo al Presidente o la Secretaria de Gerencia para que ésta lo informe al Presidente. Asimismo, deben cumplir con el procedimiento establecido en el



“Procedimiento en el control de asistencia de los directivos a las sesiones”.

En las sesiones del Consejo de Administración deberán estar presentes los 7 directivos, de los cuales solamente tendrán voto los 5 propietarios y voz todos los presentes. De igual forma, podrán participar como invitados permanentes: un miembro del Comité de Vigilancia, un miembro del Comité de Educación, el Gerente General, la Secretaria de Actas y la Asistente de Gerencia, y como invitados especiales: otros funcionarios, profesionales o invitados que sean autorizados o solicitados por el Consejo de Administración o Gerencia General. Todos los presentes deben quedar establecidos en el acta correspondiente, con su respectiva hora de ingreso y salida de la sesión.

En las sesiones del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social deberán estar presentes los 5 directivos, los que en su totalidad tendrán voz y voto. De igual forma, podrán participar como invitados permanentes: un miembro del Consejo de Administración (enlace designado por el Consejo) y la Secretaria de Actas. De igual forma, podrán asistir o participar otros directivos, funcionarios, profesionales o invitados que sean autorizados o solicitados por el Comité correspondiente. Todos los presentes deben quedar establecidos en el acta correspondiente, como la hora de ingreso y salida de la sesión.

La asistencia tardía de los directivos (máximo 30 minutos después de la hora indicada para el inicio de la Sesión) podrán ser justificadas de forma verbal a los presentes. Las ausencias y/o tardías deberán ser también justificadas por escrito y posterior archivar en los expedientes de los directivos. De igual forma, cuando un director debe ausentarse antes de la finalización de la Sesión, deberá solicitar autorización al Presidente y la hora de salida deberá quedar indicada en el acta respectiva.

El control de asistencias y tardías deberá ser llevado por el Área de Recursos Humanos de la Cooperativa, según lo establecido en el Procedimiento para el control de asistencia de los directivos a sesiones.

Ningún director podrá participar ni estar presente en el momento que se debe tomar una decisión en donde el beneficiario sea su persona o tenga relación de consanguinidad y afinidad hasta segundo grado. En las actas deberá quedar plasmado la salida e ingreso del director correspondiente. En el caso que el director no desee salir de la Sesión, la valoración y toma del acuerdo será pospuesto para otro momento en que el directivo no se encuentre presente.

La convocatoria de las sesiones extraordinarias deberá ser realizada por el Presidente del Consejo o Comités o el Gerente General a través de la Secretaria de Gerencia de la Cooperativa.

Cuando un directivo propietario del Consejo de Administración no pueda asistir, su puesto será tomado por el primer suplente y/o segundo suplente según



COOPEGRECIA R.L

corresponda en el orden. Los acuerdos deberán ser tomados por mayoría simple. Cuando un directivo dé un voto negativo a una decisión, deberá quedar plasmado en el acta correspondiente. Los miembros propietarios mantendrán la responsabilidad solidaria sobre los actos que no hubieren objetado. Queda exento de responsabilidad todo aquel director que salve su voto por escrito a más tardar la sesión siguiente a la fecha en que se tomó dicho acuerdo.

En el caso del Comité Vigilancia y Comité de Educación, para que puedan sesionar deberán contar con la asistencia de al menos tres directivos, y sus acuerdos ocuparán votación mediante mayoría simple para que sean válidos. Cuando un directivo dé un voto negativo a una decisión, deberá quedar plasmado en el acta correspondiente. Los miembros propietarios mantendrán la responsabilidad solidaria sobre los actos que no hubieren objetado. Queda exento de responsabilidad todo aquel director que salve su voto por escrito a más tardar la sesión siguiente a la fecha en que se tomó dicho acuerdo.

Cuando un directivo del Consejo de Administración incumpla con lo establecido en relación a la asistencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias, éste cuerpo colegiado deberá tomar un acuerdo que se presentará en la siguiente Asamblea de Delegados.

En el caso de que el ausentismo se presente con los miembros del Comité de Vigilancia y/o Comité de Educación y Bienestar Social, el órgano colegiado correspondiente deberá tomar un acuerdo con copia al Consejo de Administración que será presentado en la siguiente Asamblea de Delegados.

Este acuerdo deberá ir direccionado en solicitud al cumplimiento de lo regulado por el Art. 97 del Estatuto de nuestra Cooperativa:

“ARTICULO 97.-

Cualquier persona que ocupase un cargo directivo en el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Comisión de Crédito, perderá su condición por:

- a.** *Tres ausencias injustificadas consecutivas.*
- b.** *Siete ausencias alternas injustificadas durante un año.*
- c.** *Renuncia o exclusión.*
- d.** *Por acuerdo de Asamblea (Artículo #65, inciso c).””*

g) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo:



COOPEGRECIA R.L

Nombre de la Comisión:	Cantidad de sesiones realizadas durante el año 2011:
Comisión de Crédito.	1
Comisión de TI.	9
Comisión de Riesgos.	12
Comité Ejecutivo.	2
Comité de Cumplimiento.	12
Comité de Inversiones.	13
Comité de Auditoría.	4
Comisión de Salud Ocupacional:	10

IV. Operaciones vinculadas:

- a) *Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora. Revele de forma agregadas para cada empresa que comprenda el informe, lo siguiente:*

COOPEGRECIA R.L. Operaciones relacionadas con activos o pasivos.

Saldo de patrimonio al 31 de diciembre de 2011: ₡1.863.657.666.

Nombre y número de identificación del director:	Porcentaje de créditos otorgados respecto al Patrimonio de la Cooperativa:	Porcentaje de Captaciones a la Vista respecto al Patrimonio de la Cooperativa:	Porcentaje de Captaciones a Plazo respecto al Patrimonio de la Cooperativa:
Sra. Adriana Bonilla Valenciano, cédula #: 2-544-118.	1.05%	0%	0.29%
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua, cédula #: 2-460-958.	0.41%	0.01%	0%
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, cédula #: 2-384-825.	0.11%	0.02%	0%
Sra. Arcadia Maria Rojas Hidalgo, cédula #: 2-356-899.	0%	0.0004%	0.06%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	0%	0.02%	0.22%
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	2.16%	0.02%	1.61%
Sr. César Rojas Alfaro , cédula #: 2-524-320.	0.12%	0.02%	0%
Sr. Dagoberto Matamoros González , cédula #: 2-306-228.	1.74%	0.0013%	0%
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	0%	0.01%	0%
Sr. Heiner Chacón Ruiz , cédula #: 2-598-185.	0.03%	0.01%	0%
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	0.01%	0.02%	0.09%
Sra. Jeimy Arguello Soto , cédula #: 2-569-266.	0.04%	0.03%	0%
Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	0.07%	0.0098%	0%
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara , cédula #: 2-307-970.	0.0059%	0.01%	0%
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	0%	0.38%	1.36%
Sra. Karina c.c. Karyna Conejo Salas , cédula #: 2-542-732.	0.04%	0.25%	0%
Sra. Maria Elena Morera Barboza , cédula #: 2-423-523.	0%	0.03%	0%
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	0.09%	0.53%	0.22%
Sra. Martha Iveth Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	0%	0%	0%
Sr. Marvin c.c. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	1.20%	0.23%	0.18%
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón , cédula #: 2-286-1282.	0.08%	0.0027%	0%
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	0.50%	0.0341%	0.9229%
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	0.77%	0.0053%	0.07%
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	0%	0.0034%	0%
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	0%	0.11%	0.54%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Walter Alfaro Alfaro, cédula #: 2-344-405.	0%	0.01%	0%
--	----	-------	----

COOPEGRECIA R.L.
Operaciones relacionadas con ingreso o gastos.

Saldo de Ingresos Totales al 31 de diciembre de 2011: ₡1.607.118.050.

Nombre y número de identificación del director:	Porcentaje de Ingresos financieros respecto a los Ingresos Totales de la Cooperativa:	Porcentaje de Gastos financieros respecto a los Ingresos Totales de la Cooperativa:
Sra. Adriana Bonilla Valenciano, cédula #: 2-544-118.	0.02%	0.64%
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua, cédula #: 2-460-958.	0.0019%	0.16%
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel, cédula #: 2-384-825.	0.0014%	0.07%
Sra. Arcadia Maria Rojas Hidalgo, cédula #: 2-356-899.	0.0093%	0%
Sr. Bernal Bolaños Quesada, cédula #: 2-286-760.	0.01%	0%
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano, cédula #2-254-695.	1.16%	1.32%
Sr. César Rojas Alfaro, cédula #: 2-524-320.	0.00066%	0.05%
Sr. Dagoberto Matamoros González, cédula #: 2-306-228.	0.0014%	0.54%
Sra. Enilda Barrantes Alfaro, cédula #: 2-469-388.	0.0005%	0%
Sr. Geiner Chacón Ruiz, cédula #: 2-598-185.	0%	0.007%
Sr. Hugo Fco. Solano González, cédula #: 2-456-702.	0.01%	0%
Sra. Jeimy Arguello Soto, cédula #: 2-569-266.	0.00061%	0.009%
Jorge Alberto Esquivel Guevara, cédula #: 2-307-970.	0.0026%	0.01%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	0.0025%	0.02%
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	0.096%	0%
Sra. Karina c.c. Karyna Conejo Salas , cédula #: 2-542-732.	0.0087%	0.02%
Sra. María Elena Morera Barboza , cédula #: 2-423-523.	0.0028%	0%
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	0.03%	0.014%
Sra. Martha Iveth Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	0.0017%	0%
Sr. Marvin c.c. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	0.25%	0.26%
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón , cédula #: 2-286-1282.	0.0013%	0.003%
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	0.19%	0.21%
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	0.01%	0.55%
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	0.0030%	0%
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	0.08%	0%
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	0.0043%	0%

Cabe indicar, que en el caso de nuestra Cooperativa, las inversiones, otras operaciones activas, captaciones a través de bonos de oferta pública, otras operaciones pasivas, otros ingresos y otros gastos son rubros que no aplican.

- b) Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Cooperativa y otras empresas de su grupo vinculado. Se debe revelar al menos:*

Al cierre del período 2011, la Cooperativa no realizó operaciones relevantes de transferencias de recursos u obligaciones entre la Institución y otras empresas de su grupo vinculado.

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:*



COOPEGRECIA R.L

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2011, no tuvo este tipo de influencia a nivel accionario.

NOTA IMPORTANTE:

La SUGEF establece como operaciones relevantes todas aquellas sin importar su cuantía. En el caso de partidas relacionadas con activos o pasivos corresponde al saldo de la fecha de corte, en relación con el patrimonio de la empresa; si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos corresponde al saldo acumulado en el período de ejercicio que se reporta, en relación con los ingresos totales.

V. Auditoría externa:

- a) *Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.*

La Auditoría Externa contratada para el período 2011, fue: Agilizadora Empresarial M.M &V, S.A., aprobada por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria #1716-2011.

- b) *Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la Cooperativa.*

La firma de Auditoría Externa “Agilizadora Empresarial M.M. &V. S.A.” al cierre del año 2011, se ha contratado durante 2 años ininterrumpidos (2010 y 2011).

- c) *Indicación si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.*

Durante el año 2011, el Auditor Externo **NO** realizó ningún otro trabajo que no fuera de auditoría.

- d) *Mecanismos establecidos por la Cooperativa para preservar la independencia del auditor externo.*

Los mecanismos establecidos por la Cooperativa, recaen sobre el Comité de Auditoría y Consejo de Administración, según lo indicado en el Art. 44 y 49 del Estatuto de la Cooperativa, como lo establecido en el **“Reglamento para la Auditoría Externa y Comité de Auditoría SUGEF 32-10”**.

“ARTICULO 44.-

El profesional que contrate la Cooperativa deberá contar con adecuada estructura organizativa y personal capacitado e idóneo para cumplir sus funciones según las disposiciones legales vigentes y las normas de auditoria generalmente aceptadas.



ARTICULO 49.-

La Cooperativa podrá contratar por lo menos a un Auditor Interno registrado en el Colegio Profesional respectivo y que cuente con la formación y experiencia suficientes cuya dependencia será del Consejo de Administración.”

Reglamento para la Auditoría Externa y Comité de Auditoría SUGEF 32-10”.

“ARTICULO VI:

Verificación del cumplimiento de los requisitos de la independencia.

*De previo a la suscripción del contrato correspondiente y de manera independiente, tanto la Cooperativa como el profesional o firma auditora deberán realizar una evaluación del cumplimiento de los requisitos de independencia establecidos en los **Art. 5, 6, 7, 8, 10 y 11, del Acuerdo SUGEF 32-10 “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”** Únicamente en caso de que ambas evaluaciones concluyan la existencia de esa independencia, podrá procederse a la contratación correspondiente.*

*Posteriormente con la presentación de los estados financieros auditados según el Art. 9 del **“Reglamento SUGEF 32-10”**, la Cooperativa verificará el cumplimiento del requisito establecido en el Artículo del reglamento **“Reglamento SUGEF 32-10”** , por medio de:*

a. Una declaración jurada rendida por el auditor externo independiente o representante legal de la firma de auditoría, la cual deberá indicar que cumple con los porcentajes establecidos durante los últimos doce meses.

b. La elaboración de un informe por parte de la entidad supervisada que debe contener: el total de gastos pagados al profesional o firma en los últimos doce meses anteriores a la fecha de prestación del informe auditado, por servicios de auditoría y otros servicios complementarios.

La Cooperativa deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y experiencia profesional e independencia establecidos en este Reglamento, para el profesional o firma auditora contratada, así como para la verificación del contenido de los informes de auditoría rendidos por éstos. El auditor externo independiente o al firma de auditoría están obligados a comunicar a la Cooperativa cualquier modificación al cumplimiento de requisitos establecidos en este reglamento y el Acuerdo SUGEF 32-10.

Los documentos que respalden la evaluación de los requisitos de independencia y la declaración jurada del profesional o firma de auditoría, deberán ser resguardados por la Cooperativa, y estar disponibles para efectos de supervisión.”

VI. Estructura de propiedad:

- a) *Directivos, gerente general o miembros de comités de apoyo que poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:*



COOPEGRECIA R.L

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2011, no tiene personas que posean participación accionaria directa o indirecta, ya que el patrimonio de nuestra Institución es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas que realizan nuestros asociados.

Capital Social al 31 de diciembre de 2011: ₡916.903.398.09.

Nombre y número de identificación:	Cargo:	Número de acciones directas:	Número de acciones indirectas:	% Total sobre el Capital Social:
Sr. Rafael Ángel Conejo Gutiérrez , cédula #: 2-256-987.	<i>Director, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.0896%
Sra. María Eugenia Bogantes González , cédula #: 2-262-201.	<i>Directora, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.0825%
Sra. Ana Lorena Valverde Esquivel , cédula #: 2-384-825.	<i>Directora, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.0326%
Sra. Martha I. Navarro Montero , cédula #: 2-353-590.	<i>Directora, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.0380%
Sr. Walter Alfaro Alfaro , cédula #: 2-344-405.	<i>Director, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.0375%
Sr. Dagoberto Matamoros González , cédula #: 2-306-228.	<i>Director, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.0449%
Sr. Carlos Emilio Barrantes Solano , cédula #2-254-695.	<i>Director, Consejo de Administración</i>	NO	NO	0.1219%
Sr. Bernal Bolaños Quesada , cédula #: 2-286-760.	<i>Director, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.0267%
Sra. Enilda Barrantes Alfaro , cédula #: 2-469-388.	<i>Directora, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.0025%
Sr. Rodolfo Alvarado Sánchez , cédula #: 2-320-870.	<i>Director, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.0983%



COOPEGRECIA R.L

Sr. Jorge Luis Solís Ramírez , cédula #: 2-233-436.	<i>Director, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.0657%
Sra. Juana Ramona Romero Romero , cédula #: 8-040-797.	<i>Directora, Comité de Vigilancia</i>	NO	NO	0.0253%
Sr. Víctor Manuel Bogantes Rojas , cédula #: 2-312-390.	<i>Director, Comité de Educación y Bienestar Social</i>	NO	NO	0.0699%
Sra. Maria Elena Morera Barboza , cédula #: 2-423-523.	<i>Directora, Comité de Educación y Bienestar Social</i>	NO	NO	0.0561%
Sr. Jorge Alberto Esquivel Guevara , cédula #: 2-307-970.	<i>Director, Comité de Educación y Bienestar Social</i>	NO	NO	0.0633%
Sr. Miguel Ángel Rodríguez Chacón , cédula #: 2-286-1282.	<i>Director, Comité de Educación y Bienestar Social</i>	NO	NO	0.0388%
Sra. Arcadia María Rojas Hidalgo , cédula #: 2-356-899.	<i>Directora, Comité de Educación y Bienestar Social</i>	NO	NO	0.0058%
Sr. Marlhon Villegas Cubero , cédula #: 9-054-456.	<i>Gerente General de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0975%
Sr. Oscar Mario Molina Barrantes , cédula #: 2-384-050.	<i>Contador General de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.1327%
Sr. Hugo Fco. Solano González , cédula #: 2-456-702.	<i>Encargado del Dpto. de TI de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0631%
Sr. Heiner Chacón Ruiz , cédula #: 2-598-185.	<i>Funcionario del Dpto. de TI de la Cooperativa.</i>	NO	NO	0.0061%



COOPEGRECIA R.L

Sr. César Rojas Alfaro, cédula #: 2-524-320.	<i>Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0154%
Sr. Ricardo Ramírez Ugalde, cédula #: 2-306-783.	<i>Funcionario Dpto. Contabilidad de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0819%
Sra. Adriana Bonilla Valenciano, cédula #: 2-544-118.	<i>Jefatura División de Ahorro y Crédito de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0605%
Sra. Ana Daisy Rodríguez Paniagua, cédula #: 2-460-958.	<i>Oficial de Riesgos de La Cooperativa</i>	NO	NO	0.0447%
Sra. Cindy Cabezas Mora, cédula #: 2-575-612	<i>Oficial de Cumplimiento Suplente de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0377%
Sra. Jeimy Arguello Soto, cédula #: 2-569-266.	<i>Contralora de Servicios de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0137%
Sra. Karyna Conejo Salas, cédula #: 2-542-732.	<i>Asistente de Gerencia, RH y Comunicación Corporativa de la Cooperativa</i>	NO	NO	0.0410%
Srta. Lynceth Ulate Orias, cédula #: 2-597-065.	<i>Funcionaria</i>	NO	NO	0.0222%
Sra. Melissa Alfaro Centeno, cédula #: 1-1190-821.	<i>Funcionaria</i>	NO	NO	0.0083%

b) *Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los directivos, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:*

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2011, no tiene personas que posean participación accionaria directa o indirecta, ya que el patrimonio de nuestra Institución es el Capital Social, que se compone de aportaciones directas que realizan nuestros asociados.

c) *En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:*



COOPEGRECIA R.L

1. *Indicar las accionistas que posean influencia significativa de la Entidad, según el detalle.*
2. *Identificar los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el período, según el detalle indicado.*

Coopegrecia R.L. al 31 de diciembre de 2011, no está autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense, ya que el patrimonio de nuestra Institución se sustenta de Capital Social, que se compone de aportaciones directas que realizan nuestros asociados.

VII. Preparación del informe:

Informe aprobado por el Consejo de Administración, en la Sesión Ordinaria **#1739-2012**, celebrada el **27 de marzo de 2012**, quedando constando en el acta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración presentes, hayan votado en contra o se hayan abstenido de la aprobación del Informe de Gobierno Corporativo 2011. En el acta mencionada, solamente se encontraba ausente la directiva Ana Lorena Valverde Esquivel, justificándose su ausencia por duelo.

Modificaciones aprobadas en la Sesión Ordinaria # **1749-2012**, celebrada el **24 de julio de 2012**.

Lic. Marlhon Villegas Cubero
Gerente General, COOPEGRECIA R.L.

Sr. Rafaél A. Conejo Gutiérrez
Presidente, Consejo de Admint.COOPEGRECIA R.L.